



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 055-2021-GM/MDC

Carabayllo, 8 de febrero de 2021.

VISTO:

El Informe N° 029-2021-GPPCI/MDC de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional, mediante el cual, eleva la formalización de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, correspondiente al mes de Enero del Ejercicio Fiscal 2021, por un monto de S/3'328,625.00 (Tres Millones Trescientos Veintiocho Mil Seiscientos Veinticinco con 00/100 Soles), propuesto por la Sub Gerencia de Presupuesto a través del Informe N° 0068-2021-SGP-GPPCI-MDC; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 050-2020/MDC de fecha 30 de diciembre de 2020 y Resolución de Alcaldía N° 122-2020-A/MDC de fecha 30 de diciembre de 2020; se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021; por un monto total de S/ 75'876,312.00 (Setenta y Cinco Millones Ochocientos Setenta y Seis Mil Trescientos Doce con 00/100 Soles).

Que, las notas modificatorias presupuestales a Nivel Funcional Programático del mes de Enero del Ejercicio Fiscal 2021, son elaboradas de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45° y 47° del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, mediante el cual, se establecen los procedimientos necesarios para su aprobación;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que: "Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano";

Que, el numeral 29.1 del artículo 29° de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, estipula que: "Son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución de Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto".

Que, en virtud de lo expuesto, la Sub Gerencia de Presupuesto eleva la formalización de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, correspondiente al mes de Enero del Ejercicio Fiscal 2021, por un monto total de S/ 3'328,625.00 (Tres Millones Trescientos Veintiocho Mil Seiscientos Veinticinco con 00/100 Soles), a través del Informe N° 0068-2021-SGP-GPPCI-MDC, siendo validado por el Informe 029-2021-GPPCI/MDC de fecha 8 de febrero de 2021, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional, para luego ser elevado para la aprobación mediante acto resolutorio;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", contando con el visto bueno de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional y la Subgerencia de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, correspondiente al mes de **ENERO DEL EJERCICIO FISCAL 2021**, por un monto de **S/3'328,625.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 SOLES)**; de acuerdo al siguiente detalle y Anexos que forman parte de la presente Resolución.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

CUADRO N° 01

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO MES DE ENERO 2021.

RUBRO	GENERICA DE GASTO	CREDITOS	ANULACIONES
7	21 - PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	465,243.00	465,243.00
	26 - ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	821,982.00	821,982.00
Total 07 - FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		1,287,225.00	1,287,225.00
8	21 - PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	93,600.00	93,600.00
	23 - BIENES Y SERVICIOS	891,340.00	841,640.00
	26 - ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	20,050.00	69,750.00
Total 08 - IMPUESTOS MUNICIPALES		1,004,990.00	1,004,990.00
9	21 - PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	56,649.00	56,649.00
	23 - BIENES Y SERVICIOS	979,761.00	895,166.00
	26 - ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0.00	84,595.00
Total 09 - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		1,036,410.00	1,036,410.00
TOTAL GENERAL		3,328,625.00	3,328,625.00



Rubro 07: Notas de Modificatoria N°

000000002, 000000003, 000000009, 000000017, 000000056, 000000059, 000000063, 000000065, 000000083, 000000097.

Rubro 08: Notas de Modificatoria N°

000000016, 000000018, 000000020, 000000025, 000000026, 000000028, 000000029, 000000040, 000000043, 000000047, 000000048, 000000055, 000000057, 000000061, 000000062, 000000067, 000000069, 000000071, 000000072, 000000080, 000000085, 000000088, 000000091, 000000093, 000000094, 000000095.

Rubro 09: Notas de Modificatoria N°

000000004, 000000012, 000000019, 000000022, 000000024, 000000030, 000000031, 000000034, 000000035, 000000036, 000000037, 000000060, 000000064, 000000066, 000000068, 000000070, 000000073, 000000074, 000000075, 000000076, 000000079, 000000089, 000000098, 000000099, 000000100.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR copia de la presente Resolución, dentro del plazo establecido, según la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística publicar en el portal institucional de la Municipalidad la modificación aprobada mediante la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

IVAN RICARDO RIVADENEYRA MEDINA
GERENTE MUNICIPAL (e)

IRRM/jmps